

Acta No. 17

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

La Secretaria General: Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 24 de abril de 2025**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones de Alcaldía de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 16, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de abril de 2025

5.- Análisis y Autorización de la venta del inmueble mostrenco signado con el N° 012, Manzana N° 009, Sector 02, Zona 01, de 268,72 m2 de superficie útil y total, ubicado en la calle 9, del barrio Rodrigo Borja, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500102004012, a favor de sus posesionarios, los cónyuges señores ALCO CER SORIA ANDREA CRISTINA y DIAZ VARGAS IVAN ALEXANDER, de estado civil casados entre sí.

6.- Análisis y Aprobación del levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado actualmente con el N° 012, Manzana N° 010, sector 01, zona 02, de 329,26 metros cuadrados de superficie, ubicado en la calle "B", del recinto San Antonio de la Abundancia, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709500201013012, en favor de los peticionarios señores MENENDEZ DELGADO GLADYS ESPERANZA, de estado civil casada; MENENDEZ DELGADO OSCAR ARISTIDES, de estado civil casado; y, MENENDEZ DELGADO GLADIS ALICIA, de estado civil viuda; en calidad de HEREDEROS DE DELGADO MIRANDA MERCEDES MARGARITA.

7.- Análisis y Aprobación del levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 10, Manzana N° 10, de 324,80 metros cuadrados de superficie, ubicado en el barrio Rodrigo Borja, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha (según escritura); actualmente de acuerdo al catastro municipal lote de terreno signado con el N° 010, Manzana N° 010, sector 02, zona 01; identificado con la clave catastral N° 1709500102005010, en favor del peticionario señor MASAPANTA TOAPANTA JOSE SEGUNDO, de estado civil casado con la señora TENETA PUCO MARIANA

8.- Clausura de la sesión.

El Señor Alcalde: Siguiente;

La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum.

. Concejal Lenin Barragán, **presente**;

. Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

. Concejal Reinaldo Rosado, **presente**;

. Concejal Rene Vélez, **presente**;

. Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **presente**;

. Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: Siguiente punto del orden del día;

La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- *Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.*

El Señor Alcalde: Quien expresando su saldo indica: queda instalada la sesión.

Acta No. 17

- 1 **La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.**
2 **El señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día alguien, alguien desea tomar la palabra.
3 **Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Marisol Verdezoto.-** Quien expresa su
4 saludo indica:
5 Voy a incorporar dos puntos al orden del día que indique: 8).- Autorizar las vacaciones solicitadas
6 por el señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines con Memorando Nro. GADMCPQ-A-2025-
7 0580-MEM, requeridas desde el lunes 28 de abril 2025, hasta el día jueves 1 de mayo de 2025.
8 9) Aprobación de la contratación del servicio de Organización de eventos para la ejecución del
9 proyecto "Preservación de las manifestaciones artísticas culturales – julio 2025"; y, la
10 contratación del servicio de organización de eventos artísticos culturales, deportivos, cívicos y
11 sociales para fomentar el desarrollo económico y turístico del cantón Puerto Quito en el año 2025.
12 Si es que están de acuerdo.
13 **El Señor Alcalde:** está incluyendo dos puntos uno de mis vacaciones, el otro lo vamos a incluir
14 o no, ¿tienen los informes?
15 **La Secretaria General:** Falta una certificación de partida presupuestaria.
16 **El Señor Alcalde:** Si no tienen no puede, este punto no pasa, para que un punto pueda ser
17 incluido tiene que tener todos los informes, el punto numero 9 no le califico vicealcaldesa, tiene
18 apoyo del concejal Rene Vélez, proceda a tomar votación compañera Secretaria.
19 **La Secretaria General:** Procedemos
20 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
21 Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
22 Concejal Reinaldo Rosado, **a favor**
23 Concejal Rene Vélez, **a favor**
24 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**
25 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
26 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
27 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-075.- POR UNANIMIDAD.- EL**
28 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
29 **RESUELVE INCORPORAR UN PUNTO AL ORDEN DEL DÍA QUE INDIQUE: 8).- AUTORIZAR**
30 **LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL SEÑOR ALCALDE VICTOR ANTONIO MIELES**
31 **PALADINES CON MEMORANDO NRO. GADMCPQ-A-2025-0580-MEM, REQUERIDAS**
32 **DESDE EL LUNES 28 DE ABRIL 2025, HASTA EL DÍA JUEVES 1 DE MAYO DE 2025.**
33 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día, con la inclusión ya aprobada.
34 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
35 Señor alcalde con la inmersión del punto al orden del día, pongo a consideración del Concejo
36 para su aprobación, mociono si es que tengo apoyo.
37 **El Señor Alcalde:** Con el respaldo de la concejal Marisol Verdezoto, proceda a tomar votación
38 compañera Secretaria.
39 **La Secretaria General:** Procedemos
40 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
41 Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
42 Concejal Reinaldo Rosado, **a favor**
43 Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**
44 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**
45 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**
46 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
47 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-076.- POR UNANIMIDAD.- EL**
48 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
49 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON EL PUNTO INCORPORADO.**
50 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO - 4- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 16,**
51 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de abril de 2025.**
52 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el acta concejales, concejal Reinaldo como usted no
53 estuvo en la sesión anterior usted puede votar en contra o a favor, pero es recomendable en
54 contra para que salve su voto, eso no quiere decir que está en contra de nada, lo más fácil que
55 hacemos nosotros es votar en contra, porque no podemos validar algo donde no estuve, todos
56 hemos decidido votar en contra, te comento eso porque es mi obligación en calidad de alcalde y
57 amigo, los demás concejales está a consideración el acta, la secretaria me indica que se entregó

Acta No. 17

1 el acta con tiempo ¿tienen alguna recomendación, sugerencia o cambio?, hacerlo conocer la
2 página y línea por favor.

3 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo
4 indica: No habiendo ninguna corrección por ninguno de los compañeros concejales, mociono que
5 se apruebe el Acta Nro.16, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha
6 10 de abril de 2025. Si es que tengo apoyo.

7 **El Señor Alcalde:** Con el respaldo de la concejal Marisol Verdezoto y Rene Vélez, proceda a
8 tomar votación compañera Secretaria.

9 **La Secretaria General:** Procedemos:

10 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

11 Concejal Erika Jaramillo, **Proponente, a favor**

12 Concejal Reinaldo Rosado, **en contra**, por no haber estado presente.

13 Concejal Rene Vélez, **a favor**

14 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

15 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**,

16 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra;

17 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-077.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
18 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
19 **APROBAR EL ACTA NRO. 16, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
20 **MUNICIPAL DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.**

21 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO – 5.- Análisis y Autorización de la venta del inmueble**
22 *mostrenco signado con el N° 012, Manzana N° 009, Sector 02, Zona 01, de 268,72 m2 de*
23 *superficie útil y total, ubicado en la calle 9, del barrio Rodrigo Borja, parroquia y cantón Puerto*
24 *Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500102004012, a*
25 *favor de sus poseionarios, los cónyuges señores ALCOCER SORIA ANDREA CRISTINA y DIAZ*
26 *VARGAS IVAN ALEXANDER, de estado civil casados entre sí.*

27 **El Señor Alcalde:** Lea los Informes por favor Secretaria.

28 **La Secretaria General:** Que, con fecha 27 de Febrero de 2012, en el Registro Oficial No. 648,
29 se publicó la Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización de los Bienes Inmuebles
30 Mostrencos y/o Vacantes, Ubicados en la Zona Urbana, Zonas de Expansión Urbana, del Cantón
31 Puerto Quito; asimismo en el Registro Oficial Nro. 161, del 14 de enero del 2014, se encuentra
32 publicada la reforma a dicha Ordenanza.

33 Que, mediante especie valorada Nro. 0078517, ingresada a la Institución Municipal el 27 de
34 febrero del 2025, los cónyuges señores ALCOCER SORIA ANDREA CRISTINA y DIAZ VARGAS
35 IVAN ALEXANDER, de estado civil casados entre sí, solicitan la venta del lote de terreno
36 mostrenco, signado con el N° 012, Manzana N° 009, Sector 02, Zona 01, de 268,72 m2 de
37 superficie útil y total, ubicado en la calle 9, del barrio Rodrigo Borja, parroquia y cantón Puerto
38 Quito, provincia de Pichincha, acompañando la documentación requerida para este trámite.

39 Que, la señora ALCOCER SORIA ANDREA CRISTINA, en el estado civil de soltera, adquiere a
40 los derechos de posesión del lote de terreno signado con el N° 012, Manzana N° 009, Sector 02,
41 Zona 01, del barrio Rodrigo Borja, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, de
42 287,33 m2 de superficie, con clave catastral 1709500102004012, a la señora Nelly Mercedes
43 Soria, según se desprende de la escritura de cesión de derechos posesorios, celebrada en la
44 Notaría Primera del cantón San Miguel de los Bancos, el 02 de junio del 2022; y, a su vez, la
45 señora Nelly Mercedes Soria, adquirió los derechos de posesión al señor Luis Fernando Cortéz
46 Moreta, quien a su vez, adquirió los derechos al señor Claudiano Ocleciano Bravo Ordóñez.

47 Que, los cónyuges señores DIAZ VARGAS IVAN ALEXANDER y ALCOCER SORIA ANDREA
48 CRISTINA, de estado civil casados entre sí, han otorgada una declaración juramentada en la
49 Notaría Primera del cantón Puerto Quito, el 11 de septiembre del 2024, mediante la cual declaran
50 que son poseionarios en forma tranquila, pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señores y
51 dueños por espacio de 5 años, del lote de terreno signado con el N° 012, Manzana N° 009, Sector
52 02, Zona 01, ubicado en el barrio Rodrigo Borja, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de
53 Pichincha. Además que, sobre el terreno no existe reclamo, discusión o propietario legítimo.

54 Que, mediante Certificado de Avalúos y Catastros Urbano N° 0054, de fecha 26 de febrero del
55 2025, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que la señora
56 ALCOCER SORIA ANDREA CRISTINA, consta en el catastro como propietaria del predio urbano

Acta No. 17

1 de la clave catastral 1709500102004012, con un avalúo de la propiedad de 10.968,95 dólares
2 americanos.

3 Que, con fecha 31 de enero del 2025, el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo
4 Territorial del GADMCPQ, aprueba la planimetría del lote de terreno signado con el N° 012,
5 Manzana N° 009, Sector 02, Zona 01, de 268,72 m2 de superficie útil y total, ubicado en la calle
6 9, del barrio Rodrigo Borja, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, cuyos
7 poseionarios son los cónyuges señores **ALCOCER SORIA ANDREA CRISTINA** y **DIAZ**
8 **VARGAS IVAN ALEXANDER**.

9 Que, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2025-0190-M, de fecha 11 de marzo del 2025,
10 el Director Financiero Municipal, certifica que el bien inmueble mostrenco N° 012, Manzana N°
11 009, Sector 02, Zona 01, de 268,72 m2 de superficie útil y total, ubicado en la calle 9, del barrio
12 Rodrigo Borja, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave
13 catastral número 1709500102004012, se encuentra catastrado a nombre de los cónyuges
14 señores **ALCOCER SORIA ANDREA CRISTINA** y **DIAZ VARGAS IVAN ALEXANDER**, inmueble
15 de propiedad municipal, que consta en el inventario de todos los bienes valorizados del dominio
16 privado; dicho bien no es necesario a la administración, y ha dejado de ser útil, siendo
17 conveniente su enajenación.

18 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PIE-2025-0006-M, de fecha 01 de abril del 2025, el Ing.
19 Oscar Caviedes, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, indica que
20 luego de la verificación de los registros catastrales y la normativa vigente, se ha constatado que
21 el lote de terreno N° 012, Manzana N° 009, Sector 02, Zona 01, de 268,72 m2 de superficie útil
22 y total, ubicado en la calle 9, del barrio Rodrigo Borja, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia
23 de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709500102004012, cuyos
24 poseionarios son los cónyuges señores **ALCOCER SORIA ANDREA CRISTINA** y **DIAZ**
25 **VARGAS IVAN ALEXANDER**, se encuentra dentro de la regularización urbana y que no existen
26 afectaciones sobre este inmueble. Es decir, no presenta restricciones o limitaciones de uso que
27 impidan su regularización o enajenación.

28 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-016-M de fecha 03 de abril de 2025, el Abg.
29 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

30 *“CONCLUSIÓN: En consideración de lo expuesto, el expediente cumple con los informes,*
31 *requisitos y formalidades legales contenidas en la Ordenanza que regula la materia, así también*
32 *es factible y legítima la venta del bien inmueble; por lo que, esta dependencia emite INFORME*
33 *JURÍDICO FAVORABLE, para que se proceda conforme la solicitud de los peticionarios, por ser*
34 *legal y procedente.*

35 *RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto, se recomienda que el Concejo Municipal, al amparo*
36 *de lo que dispone el Art. 21 de la Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización de los*
37 *Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona Urbana, Zonas de Expansión*
38 *Urbana del cantón Puerto Quito, resuelva la venta del inmueble mostrenco signado con el N°*
39 *012, Manzana N° 009, Sector 02, Zona 01, de 268,72 m2 de superficie útil y total, ubicado en la*
40 *calle 9, del barrio Rodrigo Borja, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha,*
41 *identificado con la clave catastral número 1709500102004012, a favor de sus poseionarios, los*
42 *cónyuges señores **ALCOCER SORIA ANDREA CRISTINA** y **DIAZ VARGAS IVAN ALEXANDER**,*
43 *de estado civil casados entre sí; cuyo valor del terreno, según el Art. 1 de la Reforma a la*
44 *Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o*
45 *Vacantes, ubicados en la zona Urbana, Zonas de Expansión Urbana del cantón Puerto Quito, es*
46 *el 4,9 % del avalúo del terreno registrado en el catastro municipal que es 9.109,61 dólares*
47 *americanos.”.*

48 **Que**, con Informe Nro. 08-2025 de fecha 8 de abril de 2025, la Comisión Permanente de
49 Legislación y Fiscalización, emite Informe Favorable. Hasta ahí los Informes.

50 **El Señor Alcalde:** Está a consideración.

51 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** Este es uno de los casos
52 análogos que llega a la comisión de Legislación, en este caso la usuario está solicitando el tema
53 de los cónyuges señores Alcocer Soria Andrea Cristina y Diaz Vargas Iván Alexander, están
54 solicitando sobre la venta de un bien mostrenco y la ordenanza es clara y establece que tiene
55 que ser como dice la recomendación de la comisión, los últimos cinco pagos de las cartas
56 prediales anteriores a la persona que está realizando el trámite, por eso es que una de las
57 recomendaciones que hizo la comisión fue que por previo a sesión de Concejo, Sindicatura

Acta No. 17

1 solicite la copia de los últimos cinco copias de las cartas prediales del anterior propietario del año
2 2018 al 2022 y se anexe a la documentación, para tratamiento del Concejo Municipal, esto por
3 cuanto en su momento nosotros pudimos verificar que no era el mismo dueño y la ordenanza
4 establece que tiene que ser los últimos cinco años de manera ininterrumpida, entonces nosotros
5 para darle celeridad al caso y para darle celeridad al usuario, habíamos solicitado esto y que en
6 su momento se nos hizo llegar las respectivas copias, donde constan los pagos que se han
7 venido realizando a la municipalidad, no así que se haya venido pagando del mismo dueño, pero
8 eso quiero dejar en claro y en constancia, ya que la ordenanza dice una cosa, dice que tiene que
9 ser cinco años de manera ininterrumpida y eso no hay, pero como digo al estar ya los pagos
10 realizados y no necesariamente de un mismo dueño existen los pagos, por eso pusimos esa
11 recomendación y con los informes que ya dio lectura la Secretaria mociono se someta a votación
12 en caso que o exista alguna otra intervención por parte de los compañeros.

13 **El Señor Alcalde:** Con el respaldo del concejal Lenin Barragán y Rene Vélez, proceda a tomar
14 votación

15 **La Secretaria General:** Procedemos:

16 Concejal Lenin Barragán, con los respectivos informes técnicos y jurídicos, **a favor**

17 Concejal Erika Jaramillo, **Proponente, a favor**

18 Concejal Reinaldo Rosado, **a favor**

19 Concejal Rene Vélez, con los informes respectivos y el informe de la comisión, **a favor**

20 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

21 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**, con los informes de los técnicos.

22 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

23 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-078.- POR UNANIMIDAD.- EL**
24 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
25 **RESUELVE AUTORIZAR LA VENTA DEL INMUEBLE MOSTRENCO SIGNADO CON EL N°**
26 **012, MANZANA N° 009, SECTOR 02, ZONA 01, DE 268,72 M2 DE SUPERFICIE ÚTIL Y**
27 **TOTAL, UBICADO EN LA CALLE 9, DEL BARRIO RODRIGO BORJA, PARROQUIA Y**
28 **CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE**
29 **CATASTRAL NÚMERO 1709500102004012, A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS, LOS**
30 **CÓNYUGES SEÑORES ALCOCER SORIA ANDREA CRISTINA Y DIAZ VARGAS IVAN**
31 **ALEXANDER, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ; CUYO VALOR DEL TERRENO,**
32 **SEGÚN EL ART. 1 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE**
33 **LA LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES,**
34 **UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN**
35 **PUERTO QUITO, ES EL 4,9 % DEL AVALÚO DEL TERRENO REGISTRADO EN EL**
36 **CATASTRO MUNICIPAL QUE ES 9.109,61 DÓLARES AMERICANOS.**

37 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO – 6.- Análisis y Aprobación del levantamiento de la**
38 **prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado actualmente con el N° 012,**
39 **Manzana N° 010, sector 01, zona 02, de 329,26 metros cuadrados de superficie, ubicado en la**
40 **calle “B”, del recinto San Antonio de la Abundancia, de la parroquia y cantón Puerto Quito,**
41 **provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709500201013012, en favor de los**
42 **petitionarios señores MENENDEZ DELGADO GLADYS ESPERANZA, de estado civil casada;**
43 **MENENDEZ DELGADO OSCAR ARISTIDES, de estado civil casado; y, MENENDEZ DELGADO**
44 **GLADIS ALICIA, de estado civil viuda; en calidad de HEREDEROS DE DELGADO MIRANDA**
45 **MERCEDES MARGARITA.**

46 **El Señor Alcalde:** Secretaria lea por favor los informes.

47 **La Secretaria General:** Que, con solicitud anexa al formulario N° 0079031, recibida en la
48 Institución Municipal, el 21 de marzo del 2025, los señores MENENDEZ DELGADO GLADYS
49 ESPERANZA, de estado civil casada; MENENDEZ DELGADO OSCAR ARISTIDES, de estado
50 civil casado; y, MENENDEZ DELGADO GLADIS ALICIA, de estado civil viuda; en calidad de
51 HEREDEROS DE DELGADO MIRANDA MERCEDES MARGARITA, por sus propios derechos,
52 solicitan a su Autoridad, se levante la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno
53 signado actualmente con el N° 012, Manzana N° 010, sector 01, zona 02, de 329,26 metros
54 cuadrados de superficie, ubicado en la calle “B”, del recinto San Antonio de la Abundancia, de la
55 parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N°
56 1709500201013012.

Acta No. 17

1 Que, del Certificado N° 20250801, de fecha 20 de marzo del 2025, ficha registral 11937, conferido
2 por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que
3 la señora DELGADO MIRANDA MERCEDES MARGARITA, de estado civil viuda, adquirió el lote
4 de terreno signado con el N° 12, Manzana N° 10, sector 1, zona 2, de 329,26 metros cuadrados
5 de superficie, ubicado en la calle "B", del recinto San Antonio de la Abundancia, de la parroquia
6 y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, mediante compra al Gobierno Cantonal de Puerto
7 Quito, representado en ese entonces por su alcaldesa, la señora Narciza Párraga, según
8 escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Única del cantón Puerto Quito, el 27
9 de noviembre del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 06 de
10 diciembre del 2007.

11 Dentro de las observaciones del referido certificado consta que sobre el inmueble materia de
12 este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo, el inmueble queda
13 PROHIBIDO DE ENAJENAR, en los términos del artículo doscientos ochenta y uno de la
14 Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

15 Que, Mediante Certificado de Avalúos y Catastros N° 0106, de fecha 31 de marzo del 2025, se
16 certifica que los Herederos de DELGADO MIRANDA MERCEDES MARGARITA, constan en el
17 catastro como propietarios del predio urbano de la clave catastral 1709500201013012, con un
18 avalúo de la propiedad de 19.855,10 dólares americanos.

19 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0160-M de fecha 3 de abril de 2025, el Abg.
20 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

21 *"CONCLUSIÓN: El GAD Municipal del cantón Puerto Quito, tiene la facultad legal para resolver
22 esta petición, por lo tanto, esta dependencia por ser procedente el requerimiento, emite
23 INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que se levante la prohibición de enajenar que pesa
24 sobre el referido lote de terreno, en favor del peticionario.*

25 *RECOMENDACIÓN: Al existir el sustento legal, se sugiere al Concejo Municipal, levantar la
26 prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado actualmente con el N° 012,
27 Manzana N° 010, sector 01, zona 02, de 329,26 metros cuadrados de superficie, ubicado en la
28 calle "B", del recinto San Antonio de la Abundancia, de la parroquia y cantón Puerto Quito,
29 provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709500201013012, en favor de los
30 peticionarios señores MENENDEZ DELGADO GLADYS ESPERANZA, de estado civil casada;
31 MENENDEZ DELGADO OSCAR ARISTIDES, de estado civil casado; y, MENENDEZ DELGADO
32 GLADIS ALICIA, de estado civil viuda; en calidad de HEREDEROS DE DELGADO MIRANDA
33 MERCEDES MARGARITA; al amparo de lo que establece el literal d) del Art. 57 del COOTAD,
34 sobre las atribuciones del órgano legislativo, que textualmente dice: "d) Expedir acuerdos o
35 resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal,
36 para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares".*

37 Que, con Informe Nro. 12-2025 de fecha 11 de abril de 2025, la Comisión Permanente de
38 Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable. Hasta ahí los
39 informes señor alcalde.

40 **El Señor Alcalde:** señores concejales está a consideración el punto.

41 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** La comisión procedió a reunirse,
42 analizar, ahí tuvimos que suspender para hacer las indagaciones necesarias en función de que
43 la familia se ponga de acuerdo y nuevamente regrese a la comisión para emitir un informe
44 favorable, con los informes técnicos, jurídicos y de la comisión mociono se ponga a consideración
45 del este Concejo para su aprobación, si es que tengo apoyo.

46 **El Señor Alcalde:** Con el respaldo Erika Jaramillo y de la Vicealcaldesa, secretaria proceda a
47 tomar votación.

48 **La Secretaria General:** Procedemos:

49 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

50 Concejal Erika Jaramillo, con los respectivos informes, **a favor**

51 Concejal Reinaldo Rosado, **a favor**

52 Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

53 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

54 Alcalde Víctor Mieles, **a favor,**

55 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

56 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-079.- POR UNANIMIDAD.- EL**
57 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**

Acta No. 17

1 RESUELVE APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE
2 PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO ACTUALMENTE CON EL N° 012,
3 MANZANA N° 010, SECTOR 01, ZONA 02, DE 329,26 METROS CUADRADOS DE
4 SUPERFICIE, UBICADO EN LA CALLE “B”, DEL RECINTO SAN ANTONIO DE LA
5 ABUNDANCIA, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE
6 PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N° 1709500201013012, EN
7 FAVOR DE LOS PETICIONARIOS SEÑORES MENENDEZ DELGADO GLADYS
8 ESPERANZA, DE ESTADO CIVIL CASADA; MENENDEZ DELGADO OSCAR ARISTIDES, DE
9 ESTADO CIVIL CASADO; Y, MENENDEZ DELGADO GLADIS ALICIA, DE ESTADO CIVIL
10 VIUDA; EN CALIDAD DE HEREDEROS DE DELGADO MIRANDA MERCEDES MARGARITA;
11 AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE EL LITERAL D) DEL ART. 57 DEL COOTAD, SOBRE
12 LAS ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE TEXTUALMENTE DICE: “D)
13 EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL
14 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS
15 INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES”

16 **La Secretaria General:** SEPTIMO PUNTO 7.- *Análisis y Aprobación del levantamiento de la*
17 *prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 10, Manzana N° 10,*
18 *de 324,80 metros cuadrados de superficie, ubicado en el barrio Rodrigo Borja, de la parroquia y*
19 *cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha (según escritura); actualmente de acurdo al catastro*
20 *municipal lote de terreno signado con el N° 010, Manzana N° 010, sector 02, zona 01; identificado*
21 *con la clave catastral N° 1709500102005010, en favor del peticionario señor MASAPANTA*
22 *TOAPANTA JOSE SEGUNDO, de estado civil casado con la señora TENETA PUCO MARIANA.*

23 **El señor Alcalde:** Lea los Informes por favor estimada Secretaria.

24 **La Secretaria General:** Que, con solicitud anexa al formulario N° 0079379, recibida en la
25 Institución Municipal, el 07 de abril del 2025, el señor MASAPANTA TOAPANTA JOSE
26 SEGUNDO, de estado civil casado con la señora TENETA PUCO MARIANA, por sus propios
27 derechos, solicita a su Autoridad, se levante la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de
28 terreno signado con el N° 10, Manzana N° 10, de 324,80 metros cuadrados de superficie, ubicado
29 en el barrio Rodrigo Borja, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha (según
30 escritura); actualmente de acurdo al catastro municipal lote de terreno signado con el N° 010,
31 Manzana N° 010, sector 02, zona 01; identificado con la clave catastral N° 1709500102005010.
32 Que, del Certificado N° 20250887, ficha 11961, de fecha 03 de abril del 2025, conferido por el
33 señor Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que el
34 señor MASAPANTA TOAPANTA JOSE SEGUNDO, de estado civil casado con la señora
35 TENETA PUCO MARIANA, adquirió el lote de terreno signado con el N° 10, Manzana N° 10, de
36 324,80 metros cuadrados de superficie, ubicado en el barrio Rodrigo Borja, de la parroquia y
37 cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, mediante compra al Gobierno Autónomo
38 Descentralizado Municipal el cantón Puerto Quito, representado en ese entonces por su
39 alcaldesa, la señora Narciza Párraga, según escritura pública de compraventa celebrada en la
40 Notaría Única del cantón Puerto Quito, el 28 de noviembre del 2007, inscrita en el Registro de la
41 Propiedad del cantón Puerto Quito, el 07 de diciembre del 2007.

42 Que, dentro de las observaciones del referido certificado consta la cláusula SEXTA.- DE LOS
43 GRAVAMENES.- Sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna
44 naturaleza, sin embargo, el inmueble queda PROHIBIDO DE ENAJENAR, en los términos del
45 artículo doscientos ochenta y uno de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

46 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0174-M de fecha 9 de abril de 2025, el Abg.
47 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

48 *“CONCLUSIÓN: El GAD Municipal del cantón Puerto Quito, tiene la facultad legal para resolver*
49 *esta petición, por lo tanto, esta dependencia por ser procedente el requerimiento, emite*
50 *INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que se levante la prohibición de enajenar que pesa*
51 *sobre el referido lote de terreno, en favor del peticionario.*

52 **RECOMENDACIÓN:** *Al existir el sustento legal, se sugiere al Concejo Municipal, levantar la*
53 *prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 10, Manzana N° 10,*
54 *de 324,80 metros cuadrados de superficie, ubicado en el barrio Rodrigo Borja, de la parroquia y*
55 *cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha (según escritura); actualmente de acurdo al catastro*
56 *municipal lote de terreno signado con el N° 010, Manzana N° 010, sector 02, zona 01; identificado*
57 *con la clave catastral N° 1709500102005010, en favor del peticionario señor MASAPANTA*

Acta No. 17

1 TOAPANTA JOSE SEGUNDO, de estado civil casado con la señora TENETA PUCO MARIANA;
2 al amparo de lo que establece el literal d) del Art. 57 del COOTAD, que textualmente dice: “d)
3 Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo
4 descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos
5 particulares”.

6 Que, con Informe Nro. 13-2025 de fecha 11 de abril de 2025, la Comisión Permanente de
7 Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable. Hasta ahí los
8 Informes señor alcalde.

9 **El señor Alcalde:** Está a consideración el punto.

10 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Marisol Verdezoto:** Como Presidenta de la
11 comisión nos reunimos con los compañeros concejales, técnicos y jurídicos, revisamos toda la
12 documentación esta todo legal para que se ponga a consideración del concejo para que todos
13 podamos aprobar el levantamiento de la prohibición de enajenar del terreno.

14 **El señor Alcalde:** Con el respaldo del concejal Rene Vélez, someta a votación el punto señora
15 secretaria.

16 **La Secretaria General:** Procedemos:

17 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

18 Concejal Erika Jaramillo, con los respectivos informes legales, técnicos y de la comisión,
19 **a favor**

20 Concejal Reinaldo Rosado, **a favor**

21 Concejal Rene Vélez, **a favor**

22 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**

23 Alcalde Víctor Mieles, **a favor,**

24 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

25 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-080.- POR UNANIMIDAD.- EL**
26 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
27 **RESUELVE APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**
28 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 10, MANZANA N° 10, DE 324,80**
29 **METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBICADO EN EL BARRIO RODRIGO BORJA, DE**
30 **LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA (SEGÚN**
31 **ESCRITURA); ACTUALMENTE DE ACURDO AL CATASTRO MUNICIPAL LOTE DE**
32 **TERRENO SIGNADO CON EL N° 010, MANZANA N° 010, SECTOR 02, ZONA 01;**
33 **IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N° 1709500102005010, EN FAVOR DEL**
34 **PETICIONARIO SEÑOR MASAPANTA TOAPANTA JOSE SEGUNDO, DE ESTADO CIVIL**
35 **CASADO CON LA SEÑORA TENETA PUCO MARIANA; AL AMPARO DE LO QUE**
36 **ESTABLECE EL LITERAL D) DEL ART. 57 DEL COOTAD, QUE TEXTUALMENTE DICE: “D)**
37 **EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL**
38 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS**
39 **INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES”**

40 **La Secretaria General: OCTAVO PUNTO 8.- Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor**
41 **Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines con Memorando Nro. GADMCPQ-A-2025-0580-MEM,**
42 **requeridas desde el lunes 28 de abril 2025, hasta el día jueves 1 de mayo de 2025.**

43 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el punto, ahí queda la vicealcaldesa.

44 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Solicito señor alcalde someta a
45 votación el orden del día las vacaciones solicitadas por su persona, si es que tengo apoyo

46 **El señor Alcalde:** Con el respaldo del concejal Reinaldo y de la vicealcaldesa someta a votación
47 el punto señora secretaria.

48 **La Secretaria General:** Procedemos:

49 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

50 Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

51 Concejal Reinaldo Rosado, **a favor**

52 Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

53 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

54 Alcalde Víctor Mieles, **a favor,**

55 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

56 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-081.- POR UNANIMIDAD.- EL**
57 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**



Acta No. 17

1 RESUELVE AUTORIZAR LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL SEÑOR ALCALDE
2 VICTOR ANTONIO MIELES PALADINES CON MEMORANDO NRO. GADMCPQ-A-2025-
3 0580-MEM, REQUERIDAS DESDE EL LUNES 28 DE ABRIL 2025, HASTA EL DÍA JUEVES 1
4 DE MAYO DE 2025; POR LO QUE LE SUBROGA LA VICEALCALDESA SRA. MERCY
5 MARISOL VERDEZOTO SÁNCHEZ, DURANTE EL TIEMPO DE LAS VACACIONES DEL
6 SEÑOR ALCALDE.

7 La Secretaria General: **NOVENO PUNTO** – 9.- *Clausura de la sesión.*

8 El señor Alcalde: queda clausurada la sesión.

9

10

11

12

13

14

Sr. Victor Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL